



Tartagal, 02 de junio de 2022.

RESOLUCIÓN N° 193-SRT-2022

Expte. N° 20.074/22

VISTO

La nota de fecha 5 de abril de 2022, presentada por la TUP Natalia Fernández Salinas, Jefe de Trabajos Prácticos del CIU 2021-2022 de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que solicita adelanto de haberes correspondiente a los meses de Febrero y Marzo de 2.022 del Ciclo de Ingreso Universitario, según Resolución N° 052-SRT-22

Que a Fs. 01 la Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 5 de abril de 2.022, autoriza lo solicitado

Que se necesita un instrumento para hacer efectivo el pedido de la TUP Natalia Fernández Salinas, JTP del Ciclo de Ingreso de la carrera de Ingeniería en Perforaciones de Sede Regional Tartagal

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el adelanto de haberes correspondiente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, a la **TUP NATALIA FERNÁNDEZ SALINAS, DNI: 27.920.955** del CIU de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, según el siguiente detalle:

- Adelanto de haberes por \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil)

ARTICULO 2º.- DISPONER el descuento en la liquidación de haberes correspondiente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del CIU 2022 a la docente mencionada en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a **SECRETARIA ADMINISTRATIVA** el reintegro de la suma total mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Dirección de Personal de la Universidad Nacional de Salta, Secretaria Administrativa, Liquidaciones, al Dpto. de Personal de SRT, a la Dirección de Contable de SRT y a quienes corresponda a sus efectos.

abo


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.